



CONSTANCIA DE TRASLADO COMÚN A NO RECURRENTES

Despacho:	Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado
-----------	---

CAUSA: 50 001 61 00 000 2022 00050 00
PROCESADOS: **ANDRES CAMILO AVILA GUARNIZO**
JIMMY ALEXANDER AVILA GUARNIZO
DELITO: **Concierto para delinquir con fines de hurto calificado y agravado**

En la fecha **doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)**, siendo las 07:30 a.m. se dejan las presentes diligencias en Secretaría a disposición de las partes **no apelantes** de la sentencia condenatoria de fecha primero (1º) de diciembre de dos mil veintidós (2022), por el término de **cinco (5) días hábiles**, conforme lo dispone el Artículo 179 de la Ley 906 de 2004, y para los fines que estimen pertinentes, advirtiendo que la Dra. ANGELICA VILLAREAL OCHOA en calidad de defensora de confianza de los procesados, sustento el recurso de apelación interpuesto dentro del término legal.

INICIO DE TÉRMINOS	12 DE DICIEMBRE DE 2022 SIENDO LAS 07:30 A.M.
VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	16 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 05:00 P.M.


CARLOS ANDRES DIAZ LIZCANO
Secretario